

PROCESO				
PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO				
	TITULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75		
		Versión No. 01	Página 1 de 3	
		Fecha:	26	03
				

PRODUCTO / NOMBRE	FRIJOL NIMA
-------------------	-------------

REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001711 / SAP 200002288 / SAP 200002239
	Clasificación	GRANOS
	Descripción del Producto	Conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros Phaseolus spp. Y Vigna, perteneciente a la familia de las fabáceas, antiguamente conocida como familia de las papilionáceas. El frijol es una especie que presenta una enorme variabilidad genética, existiendo miles de cultivares que producen semillas de los más diversos colores, formas y tamaños. El cultivo se destina mayoritariamente a la obtención de grano seco, tiene una importante utilización hortícola, ya sea como poroto verde o como poroto granado. El frijol Nima, también es conocido como frijol Calima.

REQUISITOS ESPECIFICOS	Ingredientes	No Aplica	
	Requisitos Físicoquímicos	El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se reportarán en el análisis de laboratorio:	

REQUISITOS NORMATIVOS	Resolución 2674 de 2013, debe cumplir con lo establecido en la NTC 871 Frijol (Segunda Actualización)
-----------------------	---

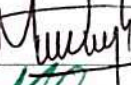
EMPAQUE / EMBALAJE Y ROTULADO	Presentación del Producto	SAP 200002288 Bolsa *500g embalada en paca de *12.5 Kg SAP 200001711 Bolsa *1000g embalada en paca de 15 o *25 Kg SAP 200002239 Bulto x 25 kilogramos
	Empaque y/o Embalaje	SAP 200002288 y SAP 200001711 Producto empacado en bolsa de polietileno de baja densidad de grado alimentario calibre entre 2.5 y 3.0, los empaques debe ser de primer uso. SAP 200002239 El Saco a granel debe ser de poliolefina por 25 kilos y cumplir con la NTC 1792.



	Rotulado	El rotulo debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de Protección Social 5109/2005
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD		El producto requiere una vida útil de doce (12) meses contados a partir de la fecha de empaque. Al momento de la entrega no debe tener más de dos (2) meses desde su fecha empaque.
CONDICIONES DE TRANSPORTE		El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario Favorable, expedido por el Ente Territorial de Salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable o favorable con requerimientos, expedido por el INVIMA. ✓ Certificado de calibre del empaque utilizado, en el cual se pueda evidenciar el cumplimiento en cuanto a calibre y/o espesor de acuerdo con lo requerido en este documento y a la normatividad vigente.
FECHA ACTUALIZACIÓN:		Febrero de 2022

CONTROL DE CAMBIOS																															
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS DE REQUISITOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO																														
1	Versión Inicial.																														
2	Se actualizan requisitos microbiológicos y se solicita Manual de buenas prácticas de manufactura y trazabilidad de productos. Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria (Cuando Aplique).																														
3	Se retira requerimiento de rotulado: El rótulo del producto debe influir el nombre y la categoría a la cual pertenece de acuerdo con la formulación empleada.																														
4	<p>En ficha técnica de negociación se deja el requerimiento de que fabricante debe contar con registro sanitario, por lo tanto se retira requerimiento de la ficha técnica. Se aclara condición de concepto sanitario y ente encargado. Se retiran las siguientes notas que fueron aclaradas en ficha técnica de negociación: Nota 1: El Manual de Buenas Prácticas de Manufactura basados en el Decreto 3075/1997. Debe ser Certificado por la persona de Calidad con Tarjeta profesional. Nota 2: En caso de ser comercializador debe allegar los certificados de su proveedor y/o maquilador. Se aclara el tipo de concepto sanitario para transporte de alimentos expedido por el ente territorial de salud. Se retira requisito de NTC 271, Cereales, leguminosas secas y sus productos molidos Muestreo de lotes estáticos. Se especifica que es calidad grado 2. Se retira requisito de infestación dado que la norma referencia la ausencia de infestaciones: El producto debe cumplir los siguientes parámetros, que se deben reportar en el análisis de laboratorio:</p> <table><tr><th rowspan="2">REQUISITO</th><th colspan="2">VALORES X GR.</th></tr><tr><th>MIN</th><th>MAX</th></tr><tr><td>Granos secos</td><td>10⁴</td><td>10⁵</td></tr><tr><td>MOHOS</td><td></td><td></td></tr></table>			REQUISITO	VALORES X GR.		MIN	MAX	Granos secos	10 ⁴	10 ⁵	MOHOS																			
REQUISITO	VALORES X GR.																														
	MIN	MAX																													
Granos secos	10 ⁴	10 ⁵																													
MOHOS																															
5	<p>Se incluye la presentación del Frijol Nima por 1 Kg (1000 gr). Se cambian los códigos SAP para las presentaciones: 500 gr de 200000273 a 200000274 50 Kg de 200000274 a 200000273 Se retira de los requisitos normativos la NTC 1232 Método de análisis de aflatoxinas, esta norma "establece un método de análisis de aflatoxinas de ocurrencia natural en granos, cereales y alimentos balanceados de consumo animal". Se hace inclusión del Grado 2 en el ítem "Otras características del producto". Se cambian los porcentajes máximos en masa, de los requisitos fisicoquímicos, de acuerdo a la NTC 871 así:</p> <table><tr><th>REQUISITO</th><th>% MAX EN MASA</th><th>REQUISITO</th><th>% MAX EN MASA</th></tr><tr><td>MATERIA DURA</td><td>0.0</td><td>MATERIA DURA</td><td>0.2</td></tr><tr><td>GRANOS DAÑADOS</td><td>1.0</td><td>GRANOS DAÑADOS</td><td>2.0</td></tr><tr><td>GRANOS PARTIDOS</td><td>0.5</td><td>GRANOS PARTIDOS</td><td>1.0</td></tr><tr><td>GRANOS ABIERTOS</td><td>0.5</td><td>GRANOS ABIERTOS</td><td>1.0</td></tr><tr><td>VERIEDAD DE CONTRASTE</td><td>1.0</td><td>VARIEDADES DE CONTRASTE</td><td>2.0</td></tr><tr><td>VERIEDADES NO CONTRASTANTES</td><td>2.0</td><td>VARIEDADES NO CONTRASTANTES</td><td>5.0</td></tr></table>			REQUISITO	% MAX EN MASA	REQUISITO	% MAX EN MASA	MATERIA DURA	0.0	MATERIA DURA	0.2	GRANOS DAÑADOS	1.0	GRANOS DAÑADOS	2.0	GRANOS PARTIDOS	0.5	GRANOS PARTIDOS	1.0	GRANOS ABIERTOS	0.5	GRANOS ABIERTOS	1.0	VERIEDAD DE CONTRASTE	1.0	VARIEDADES DE CONTRASTE	2.0	VERIEDADES NO CONTRASTANTES	2.0	VARIEDADES NO CONTRASTANTES	5.0
REQUISITO	% MAX EN MASA	REQUISITO	% MAX EN MASA																												
MATERIA DURA	0.0	MATERIA DURA	0.2																												
GRANOS DAÑADOS	1.0	GRANOS DAÑADOS	2.0																												
GRANOS PARTIDOS	0.5	GRANOS PARTIDOS	1.0																												
GRANOS ABIERTOS	0.5	GRANOS ABIERTOS	1.0																												
VERIEDAD DE CONTRASTE	1.0	VARIEDADES DE CONTRASTE	2.0																												
VERIEDADES NO CONTRASTANTES	2.0	VARIEDADES NO CONTRASTANTES	5.0																												

6	Se ajusta todo el contenido de la Ficha Técnica al nuevo formato PA-FO-75 Versión 00. La clasificación del producto se cambia de leguminosa a Granos, según clasificación dada en sistema SAP. Se retira código SIC donde se menciona, ya que la Entidad utiliza solo códigos SAP en productos. Se retira de ficha técnica donde se menciona el CODIGO SAP 200000850, ya que no se utiliza en negociación Bolsa. En requisitos normativos se da claridad de que la NTC 871 es la segunda actualización. En presentación del Producto se cambia "Bolsa reempacado por 500 gramos x 25 kilos" a "PACA *12.5 KG REEMPACADA *500 GR", corrigiendo ya que la paca viene por 12,5 Kg, y para quedar como se solicita en Bolsa.
7	Se cambia por código SAP 200002187, Bulto x 25 Kilogramos. Se agrega requerimientos de éste código en Contenido, presentación y empaque.
8	Se retira el código SAP 200000273 FRIJOL NIMA BULTO *50 KG, debido a que la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social recomienda no sobrepasar cargar superiores a 25 kg. Se incluye el cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013.
9	Se modifica código SAP 200000274 frijol Nima * Lb por SAP 200002288, SAP 200000850 Frijol Nima * Kg por SAP 200001711 y SAP 200002187 Frijol Nima * 25 kg por SAP 200002239.
10	Se ajusta control de cambios, adicionando ítem 7 (actualización 13/02/20), ya que por error de digitación no se tuvo en cuenta en la actualización de ficha el día 14/10/2020. En descripción se adiciona: "El frijol Nima, también es conocido como frijol calima". Se completa la información de transporte y almacenamiento, se modifica información contenido y presentación del producto, conforme manejo logístico del mercado. Se ajusta requerimientos de vida útil. Se incluye en concepto técnico sanitario "favorable con requerimientos".
11	Se actualiza formato PA-FO-75 / V01, se incluyen requisitos nutricionales de acuerdo con lo referenciado en la Tabla de Composición Nutricional ICBF 2018, se retira el ítem "Contenido" unificando la información en el ítem "Presentación". Se incluye dentro de las CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador "Certificado de calidad del empaque utilizado, en el cual se pueda evidenciar el cumplimiento en cuanto a calibre y/o espesor de acuerdo con lo requerido en este documento y a la normatividad vigente", teniendo en cuenta las novedades presentadas en los regionales referentes al empaque del producto. Cambios realizados por JPMR Jul/21.
12	Se ajusta el calibre del empaque de 3.0 a un rango entre 2.5 y 3.0, de acuerdo con los requerimientos del mercado. En las CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador se modifica el requerimiento de Certificado de calidad del empaque utilizado por Certificado de calibre del empaque utilizado, en razón al tipo de documento que se debe aportar. Cambios realizados por JPMR Feb/22.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	PD Abastecimiento Clase I	Ing. Alim. Jenny Patricia Motta Romero	16 FEB 2022	
Revisó	Directora Abastecimiento Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	28 FEB 2022	
	Subdirector Gral. Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	28 FEB 2022	
	Subdirector General de Contratación	MSc. Adm. Emp. Héctor Vargas Rodríguez	28 FEB 2022	
Aprobó	Secretario General (E)	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	28 FEB 2022	

